



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ACTA N°004-AS058-2023-INSNSB-1**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

En la ciudad de Lima, siendo el 20 de octubre del 20213, se reunieron en las Oficina del Equipo de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, sito en Av. de la Rosa Toro N°1399 – Urbanización Jacarandá II – San Borja, los miembros del Comité de Selección conformados mediante formato N°04, para conducir el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°058-2 023-INSNSB-1** para la **REQUERIMIENTO ANUAL DE CAMPO QUIRURGICO ANTIMICROBIANO 34 cm X 35 cm**, cuya conformación se detalla de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

VICTOR RAUL ALVA CAMPOS	PRESIDENTE
LOPEZ VERGARAY DE GONZÁLES EDELSA OLINDA	PRIMER MIEMBRO
ALBERTO RAMÍREZ ESPINOZA	SEGUNDO MIEMBRO

**I. ANTECEDENTES:**

De acuerdo con el ACTA N°003-AS058-2023-INSNSB-1, el Comité de Selección determinó el cumplimiento de las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas concluyendo que la oferta de CYMED MEDICAL S.A.C. cumplió con las referidas etapas.

**II. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

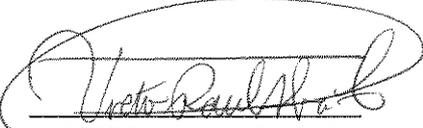
Por consiguiente, el Comité de Selección, por unanimidad, otorga la buena pro a favor del postor **CYMED MEDICAL SAC** por el total de **S/ 93,366.00 Soles** del ítem **"REQUERIMIENTO ANUAL DE CAMPO QUIRURGICO ANTIMICROBIANO 34 cm X 35 cm"**.

Los integrantes del Comité de Selección suscriben la presente acta en señal de conformidad:

San Borja, 20 de diciembre del 2023

  
\_\_\_\_\_  
LOPEZ VERGARAY DE GONZÁLES EDELSA  
OLINDA  
Primer Miembro

  
\_\_\_\_\_  
ALBERTO RAMÍREZ ESPINOZA  
Segundo Miembro

  
\_\_\_\_\_  
VICTOR RAUL ALVA CAMPOS  
Presidente Titular



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ACTA N°003-AS058-2023-INSNSB-1**

**ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

En la ciudad de Lima, siendo el 14 de diciembre del 2023, se reunieron en las Oficina del Equipo de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, sito en Av. de la Rosa Toro N°1399 – Urbanización Jacarandá II – San Borja, los miembros del Comité de Selección conformados mediante formato N°04, para conducir el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°058-2023-INSNSB-1** para la **REQUERIMIENTO ANUAL DE CAMPO QUIRURGICO ANTIMICROBIANO 34 cm X 35 cm**, cuya conformación se detalla de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

VICTOR RAUL ALVA CAMPOS	PRESIDENTE
LOPEZ VERGARAY DE GONZÁLES EDELSA OLINDA	PRIMER MIEMBRO
ALBERTO RAMÍREZ ESPINOZA	SEGUNDO MIEMBRO

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma establecido en el portal del SEACE, se da cuenta del registro electrónico de participantes inscritos:

CUADRO N°1

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	20263368992	CYMED MEDICAL SAC	06/12/2023	VÁLIDO
2	20605020497	CORPORACION JOLUCAVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION JOLUCAVA S.A.C.	30/11/2023	VÁLIDO
3	20607919331	DREMED PERU S.A.C.	04/12/2023	VÁLIDO

**II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

De la lista de participantes conforme al cuadro N°01, los siguientes postores presentaron ofertas por medio de la plataforma SEACE:

CUADRO N°02

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
1	20263368992	CYMED MEDICAL SAC	13/12/2023	Enviado	Valido

**III. ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido el Comité de Selección, procedió a determinar si las ofertas presentadas cumplen con la documentación **obligatoria** requerida en el numeral 2.2.1.1. Del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas definitivas del OSCE, obteniendo los siguientes resultados:



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CUADRO Nº3

ADMISION	CYMED MEDICAL SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº2)	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Cumple
e) Brochure o catálogos o folletería o instructivos (copia simple u original)	Cumple
f) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)	Cumple
g) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario	Cumple
h) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)	Cumple
i) Certificado de Análisis de Producto terminado (Protocolo de Análisis)	Cumple
j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	No aplica
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	Cumple
ADMITIDO / NO ADMITIDO	ADMITIDO

#### IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procede a determinar el puntaje y la prelación obtenido de acuerdo con los factores de evaluación:

ÍTEM	VALOR ESTIMADO	POSTOR	OFERTA	FACTOR	PUNTAJE	PRELACIÓN
1	93,402.00 Soles	CYMED MEDICAL SAC	93,366 Soles	PRECIO	100	1

#### V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procede a determinar la oferta en relación a los requisitos de calificación:

A.	CAPACIDAD LEGAL	CYMED MEDICAL S.A.C.
	HABILITACIÓN	
	<b>Requisitos:</b> Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico.  <b>Acreditación:</b> Copia de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico.	Cumple
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<b>Requisitos:</b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 190,000.00 (Ciento Noventa Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Cumple



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 110,000.00 SOLES (CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campo quirúrgico estéril descartable</li> <li>- Mandil descartable estéril</li> <li>- Campo quirúrgico fenestrado</li> <li>- Funda de polietileno estéril</li> <li>- Manta térmica</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. (...)</p>
--

Firman en señal de conformidad.

San Borja, 20 de diciembre del 2023

LOPEZ VERGARAY DE GONZÁLES EDELSA  
OLINDA  
Primer Miembro

ALBERTO RAMÍREZ ESPINOZA  
Segundo Miembro

VICTOR RAUL ALVA CAMPOS  
Presidente Titular